

B00000421



SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficialía Mayor
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto

Oficio No. 712.01.713

Asunto: Se solicita autorización de formato.

México, D. F., a 30 de marzo del 2001.

03/148/300301

LIC. CARLOS ARCE MACÍAS
Director General de la Comisión Federal
de Mejora Regulatoria
Presente

En atención al oficio número 313-2001-04280 remitido por la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, envío para su autorización el formato "Solicitud de Permiso de Importación o Exportación y de Modificaciones" (SE-03-018), mismo que fue modificado de conformidad con el anteproyecto de "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para dictaminar y opinar sobre permisos de importación de vehículos especiales", dictaminado por esa Comisión mediante oficio COFEME.01.167

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Ing. Luis M. Hermosillo Sosa



C.c.p. Lic. Pablo Gómez Domínguez.- Oficial Mayor.
Lic. Rocío Ruiz Chávez.- Directora General de Servicios al Comercio Exterior.
Lic. Jesús Colín Pacheco.- Director de Organización y Modernización Administrativa de la DGPOP.

Vol. DGPOP; 7120102284

NO LLENAR PARA MODIFICACIONES

SOLICITUD NÚMERO
(CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

Actividad o giro principal (18)

Uso específico de la mercancía (19)

Periodo en que se consumirá la mercancía: _____ (20)

Permiso anterior del producto similar (21)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número	Fecha	Cantidad	Existencias

Anexos para identificar la mercancía (22)

<input type="checkbox"/> Catálogo	<input type="checkbox"/> Fotografía	<input type="checkbox"/> Plano	<input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____
-----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	--

Justificación de la importación o exportación o modificaciones (23)

Agente(s) aduanal(es) (24)

Datos complementarios (25)



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR



SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN Y DE MODIFICACIONES

SOLICITUD NÚMERO (CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

Folio:

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma. En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(*)

Registro Federal de Contribuyentes (1)

Sello de recepción:

Empty box for stamp or signature

(2) Sector: Público [] Privado []

(3) Régimen aduanal: [] Modalidad: []

(4) Solicitud: Inicial [] Modificación []

Nombre o razón social* (5)

Cantidad a imp. o exp. (11)

Domicilio* Calle* No. o letra* Código Postal* (6)

Unidad de medida (12)

Localidad* Estado* Teléfono* (7)

Valor en dólares E.U.A. (13)

Descripción de las mercancías a importar o exportar (7)

Aduana (14)

Fracción arancelaria (8)

País de origen o destino (15)

Concepto a modificar (sólo para modificaciones) (9)

(Sólo para modificaciones)

No. de permiso a modificar (16)

Prórroga del: [] al []

Cambio de valor de \$ [] a []

Valor pendiente a importar: []

Modifica la descripción como sigue: []

No.(s) de oficio de modificación (17) concedida anteriormente al permiso

Área

Autorización para suscribir la solicitud (10)

Nombre del Representante Legal (en su caso):* []

Cargo o puesto en la empresa: []

Domicilio: []

Teléfono: []

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en el anexo son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Solicitante o Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (permisos de importación y exportación), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
- Esta solicitud debe presentarse en original y 2 copias con firmas autógrafas, excepto cuando la SE la acepte por medios electrónicos.
- Debe utilizarse una solicitud por fracción arancelaria.
- Se debe respetar las Breas sombreadas para uso exclusivo de SE.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición y modificación de permisos de importación y exportación.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-018

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

Artículos 5 fracción V, 21 y 22 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27 -VII-1993).

Artículos del 17 al 25 y fracción X del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30 -XII-1993).

Artículo 74 de la Ley Federal de Derechos.

Documentos anexos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple), si la empresa es extranjera debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público comprobarán su legal existencia mediante documento, en el cual, consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.

Persona Física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia Certificada y copia simple), si es extranjero deberá presentar la documentación que compruebe su legal estancia en el país, la autorización de la Secretaría de Gobernación para dedicarse a las actividades que pretendan realizar; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave de la persona Moral o Física solicitante (2 copias). En el caso de personas físicas con actividad empresarial, copia de la hoja de inscripción en el R.F.C.
- Factura o factura proforma de la mercancía (en su caso).
- Fotografías o catálogo con las especificaciones técnicas de la mercancía (en su caso).
- Certificado de título (en su caso).
- Comprobante de pago de derechos del trámite.
- Los documentos adicionales que se señalan a continuación, dependiendo de la mercancía a importar o exportar:

I.- IMPORTACION:

Productos petrolíferos: oficio de opinión favorable de PEMEX.

Armamento, sustancias explosivas y vehículos de combate: Oficio de opinión favorable de la SEDENA (o de la Secretaría de Marina, cuando sea esta la importadora).

Para donaciones: Carta de donación protocolizada y/o apostillada por Cónsul Mexicano en el extranjero.

Ropa usada: Oficio de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, donde se especifiquen los Municipios bajo plan DN-III y oficio de solicitud de importación del Gobernador del Estado.

Retorno de vehículos exportados temporalmente para su transformación o reparación:

- Usados: factura de la transformación o reparación en el extranjero, pedimento de exportación temporal y pedimento de importación definitiva (en su caso, para comprobar la legal estancia en el país), para retornos de vehículos exportados temporalmente conforme al artículo 117 de la Ley aduanera.

Vehículos de Miembros del Servicio Exterior Mexicano: Oficio original de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y copia del permiso de importación temporal vigente emitido por la SHCP.

Vehículos especiales nuevos y usados:

Vehículos con dispositivos para el transporte o uso de personas discapacitadas.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- Copia del certificado médico oficial emitido en un periodo no mayor a seis meses a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por una institución pública del sector salud que avale la discapacidad, así como de la factura que compruebe la integración del dispositivo que permite suplir o disminuir la discapacidad (únicamente para personas discapacitadas).

Ambulancias, radiológicos, carrozas fúnebres y clínicas móviles para brindar servicios médicos.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- En el caso de donación: Escrito original del donador debidamente apostillado.

Recolectores de basura (con compactador o sistema roll off), coche barredora, camiones grúa con canastilla para el mantenimiento de alumbrado público en el exterior, camiones para el desazolve del sistema de alcantarillado y camiones con equipo hidráulico o de perforación.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- En el caso de donación: Escrito original del donador debidamente apostillado.

Vehículos especiales para realizar trabajos de exploración y explotación de recursos naturales.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.

Camiones tipo escolar, autobuses integrales y vehículos con equipo integrado que permita impartir la enseñanza audiovisual.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- En el caso de donación: Escrito original del donador debidamente apostillado.

Motor Home, Go-Karts, vehículos utilitarios especiales para el transporte de personas o de mercancías, carros de golf, trimotos, cuatrimotos, sextimotos, camiones hormigonera con olla revolovedora de una capacidad superior a 10.5 m3, vehículos catalogados como maquinaria, vehículos que por sus características son diseñados y fabricados para participar en eventos deportivos, vehículos con unidades móviles de satélite para la transmisión de señales de radio y televisión vía microondas, tractocamiones de patio para uso fuera de carretera, vehículos especiales de bajo perfil diseñados para utilizarse en el interior de minas, vehículos tipo Unimog, autohormigoneras, vehículos con equipo integrado para realizar el marcaje del asfalto con material termoplástico, camiones grúa con brazo articulado y vehículos con equipo integrado para circular en vías férreas.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.

Vehículos blindados para uso personal, para el transporte de valores y de uso militar.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- Constancia de NORMEX que compruebe que el nivel mínimo de protección de la unidad es tipo III (únicamente para los vehículos similares a los de fabricación nacional).
- En el caso de donación: Escrito original del donador debidamente apostillado.

Remolques y semirremolques especiales.

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- Carta expedida por la Sección 105 de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en la que manifieste que no existe fabricación nacional del remolque o semirremolque u opinión favorable.

Vehículos especiales para uso postal (tipo Jeep).

- Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se debe especificar: el motivo por el cual se desea introducir el vehículo, el beneficio que se obtiene con la unidad a importar y el uso que se dará a la misma.
- En el caso de donación: Escrito original del donador debidamente apostillado.

Equipo de cómputo usado:

Personas Físicas y Morales: Escrito libre en el que se describan las características técnicas más importantes del equipo y se indique para qué será utilizado.

Instituciones Públicas de Enseñanza Básica, Media Básica y Media Superior: Escrito original del Secretario de Educación del Estado o su equivalente dirigido al C. Secretario del Ramo.

Instituciones Públicas de Enseñanza Superior: Escrito original del Rector o su equivalente dirigido al C. Secretario del Ramo.

Organismos Internacionales: Documento que compruebe la naturaleza del Organismo.

Organos; extractos de opio y coca; opio, coca y amapola en bruto: Oficio de opinión favorable de la Secretaria de Salud.

Quesos y Lácteos: Carta de opinión favorable de la CANILEC o sección 61 de la CANACINTRA. Para autorizaciones subsecuentes en el año, además anexar copia de los pedimentos aduanales sellados por la aduana, correspondientes al ejercicio del último permiso.

Cigarros (puros), caramelos, goma de mascar: Para autorizaciones subsecuentes en el año, además anexar copia de los pedimentos aduanales sellados por la aduana, correspondientes al ejercicio del último permiso.

Para productos al amparo de los decretos de transición de la franja fronteriza norte y región fronteriza del país: Copia del registro de empresa de la frontera. Adicionalmente, para autorizaciones subsecuentes de chocolates, chicles, similares y café, anexar copia de los pedimentos aduanales sellados por la aduana, correspondientes al ejercicio del último trimestre, y para tractocamiones para desmantelar, haber entregado a la SE previamente el informe mensual de sus importaciones.

II.- EXPORTACION:

Productos petrolíferos: Oficio de opinión favorable de PEMEX.

Monedas y oro: Oficio de opinión favorable del Banco de México.

Harina de maíz: Carta con membrete de la empresa harinera que vendió el producto, en la cual se señale, bajo protesta de decir verdad, que el volumen a exportar no afecta o pone en riesgo el abasto interno.

Pieles de tortuga o caguama y animales silvestres: Copia del oficio de opinión técnica favorable de la SEMARNAT.

Productos de la flora y fauna silvestre: Oficio de opinión técnica favorable de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT o de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario de la SAGARPA, según corresponda.

Adicionalmente para modificación:

- Permiso inicial de exportación o importación a modificar (original y 2 copias).
- En caso de que existan modificaciones anteriores al permiso, anexar la última modificación (original y 2 copias).
- Tarjeta magnética del permiso a modificar.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles o 30 días hábiles. en caso de que se requiera opinión previa de otra Dependencia

El interesado deberá presentarse ante la Secretaria dentro de los 20 días siguientes para conocer la decisión y reclamar su derecho sin perjuicio de que la Secretaria lo comunique directamente al interesado.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3357 y 3384.